

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 00505
Secc. 2da.
LA CISTERNA,

08 AGO. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- Memorandums N° 350 de fecha 12.07.2013 y 376 de fecha 02.08.2013, de Secplac.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 11 del 2013.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **LUIS JAVIER ETCHEBERRY ALARCON**, Cedula de Identificación N° [REDACTED] Vigencia a contar del 01 de Julio de 2013 al 30 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, "**Asesorías Técnicas en el Ciclo de la Vida de los Proyectos**".

En atención a lo señalado en los considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido.

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la SECPLAC, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona señalada en el resuelve precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

5°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE .-
PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JMC.Cbc.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Tesorería Municipal
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL